

CONCEPCIÓN, 23 de junio de 2016.-

Nº 402 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en el Centro General de Padres del Liceo Andalién; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese a la señora **MACARENA SOTO RAMOS**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en el Centro General de Padres del Liceo Andalién, el día miércoles 06 de julio de 2016, a las 12:00 horas, en [REDACTED] comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRES ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Mariana Correa Delgado
- Archivo

PIIIpii

ID DOC 587445